



RESOLUCION N°

0203

LANUS,

08 MAR 2019

Visto,

La Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal"; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 70º establece que: "Los profesionales comprendidos en ésta Ordenanza, podrán solicitar licencias de hasta un (01) año por motivos particulares, sin goce de sueldo, no computándose éstos períodos para su antigüedad en el escalafón. Es facultativo de la Secretaría de Salud el otorgamiento de éstas licencias, de acuerdo con las necesidades del servicio".

Que el doctor Ricardo Daniel NUCHER, Legajo Nº 18244/9, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 2 de marzo de 2019 al 2 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive, y

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**R E S U E L V E:**

- 1º.** - Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 2 de marzo de 2019 al 2 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70º de la Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal", al doctor Ricardo Daniel NUCHER, Legajo Nº 18244/9, quien revista en un cargo categoría 131 (97), Profesional, Grado Hospital, 36 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 651, Dirección Prevención y Promoción de la Salud.-
- 2º.** - Resérvese al doctor Ricardo Daniel NUCHER, Legajo Nº 18244/9, quien revista en un cargo categoría 131 (97), Profesional, Grado Hospital, 36 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 651, Dirección Prevención y Promoción de la Salud.-
- 3º.** - La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad del solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 4º.** - El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

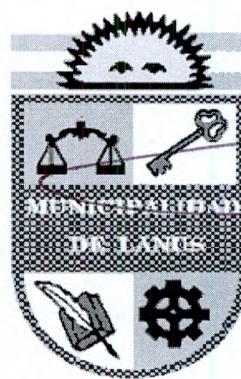


5º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
<i>DG</i> <i>GDV</i> <i>B3</i>
<i>SL</i>

*M*  
DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



*C*  
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL